A la Señora
D.OLGA M.DE LABARTETE
C I U D A D .-

saludaria atentamente.-

De mi más atenta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. adjuntando a la presente fotocopia del informe del Jefe del De-partamento Antirrábico como asimismo copia de la Resolución Nº - 151/87, aprobada por este H. Concejo Deliberante en la 7º Sesión-Ordinaria realizada el día 18/9/87, relacionado con el expediente que Vd. ante esta administración.

Hago propicia la oportunidad para-

Pergamino O

JUAN J. MARCONATO (H)
SE ORETA BIO
MOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Septiembre del cte.año, se trató el Expediente:L-1-87 LA BARTETE OLGA M.DE eleva fotocopia de nota enviada al Dtor.de-Salud de la Municipalidad.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Comunicar a la SEÑORA OLGA M.DE LABARTETE, el in---- forme obrante a fs.7 del referido, emitido por el Jefe del Departamento Antirrábico, en el cual hace referenciaque la Ley Nacional 22.953/83 y la Ley Provincial 8.056, que-reglamentan la lucha antirrábica en la Nación y Provincia res pectivamente, no establecen en ninguno de sus artículos, que -previo al accionar de la perrera debe avisarse a la población y siempre se puso en conocimiento de ésta que iba a funcionar par efectos de evitar malas interpretaciones. - Cumpli TICULO 2º- De forma. -

PERGAMINO, Septiembre 23 de 1987.-

RESOLUCION Nº 151/87.-

SEGRETARIO

HONORA E CONCEJO DELIBERANTE